



Agencia Nacional de
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 - www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 1 de 2

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20221020113193



Fecha: 16-09-2022

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: DR. WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA
Presidente

DR. GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRÁN
Coordinador GIT Talento Humano

DRA. LADY DAIANA PABÓN RINCÓN
Coordinadora GIT Contratación (A)

DE: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL REPORTE EN EL Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

Respetados doctores:

La Oficina de Control Interno, en el mes de agosto de 2022, realizó seguimiento al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

Las conclusiones, recomendaciones y no conformidad se describen en el capítulo 5 del informe que se anexa a la presente comunicación, con el fin que se coordinen las acciones tendientes a la atención de las recomendaciones realizadas. Para la no conformidad se deben adoptar las medidas preventivas y/o correctivas procedentes para lo cual el término recomendado es de treinta (30) días calendarios contados a partir de la radicación de este informe.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBI
2022.09.16 14:22:45
Firmado Digitalmente
CN=GLORIA MARGOTH CABRERA RUI
C=CO
O=AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTR
E=gcabrera@ani.gov.co
Llave Pública
RSA/2048 bits
Agencia Nacional de
Infraestructura



Documento firmado digitalmente



Agencia Nacional de
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 - www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 2 de 2

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20221020113193



Fecha: 16-09-2022

MEMORANDO

Para estos efectos, se recomienda aplicar la metodología para el análisis de causas (SEPG-I-007) adoptada por la Entidad, con el fin de identificar adecuadamente la causa raíz de la situación presentada y generar las acciones pertinentes en el formato de acción correctiva (SEPG-F-019) y anexarlo a la respuesta del plan propuesto.

Cordial saludo,

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control

Anexos: 41 – Folios

cc: 1) GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRAN Coord GIT GIT de Talento Humano BOGOTA D.C. -2) LADY DIANA PABON RINCON Coord GIT (A) GIT de Contratacion BOGOTA D.C.

Proyectó: Luz Mary Hernández V – Contratista Oficina de Control Interno
VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20221020054991
GADF-F-010



MINISTERIO DE TRANSPORTE

INFORME DE SEGUIMIENTO



**Informe de seguimiento al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del
Empleo Público-SIGEP
Periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022**

2022

CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. MARCO NORMATIVO	3
4. DESARROLLO DEL INFORME	6
4.1. Verificación de antecedentes	6
4.2. Actividades preliminares.....	7
4.3. Cumplimiento Normativo	31
4.4. Verificación información remitida por el GIT de Contratación	32
4.5. Consideraciones, relacionadas con la implementación del SIGEP 2	36
5. CIERRE DE LA AUDITORÍA, CONCLUSIONES, NO CONFORMIDAD Y RECOMENDACIONES	38

	<p>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>Informe de seguimiento al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP</p>	 <p>MINISTERIO DE TRANSPORTE</p>
---	---	--

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP¹.

2. ALCANCE

La verificación se realizó a partir de una muestra selectiva - mediante la técnica de muestreo estadístico de distribución normal con un nivel de confianza del 90% y un nivel de error de la muestra del 10% de las evidencias y documentos que soportan esta actividad para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 y el 30 de junio de 2022.

3. MARCO NORMATIVO

La verificación realizada tuvo como fundamento la normatividad legal vigente, en especial la siguiente:

LEYES

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 190 de 1995, “ Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 80 de 1993, “*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*”.

¹ El SIGEP es (i) un Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos. Contiene información de carácter institucional tanto nacional como territorial, relacionada con: tipo de entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal, empleos que posee, manual de funciones, salarios, prestaciones, etc.; información con la cual se identifican las instituciones del Estado Colombiano, (ii) el sistema contiene información sobre el talento humano al servicio de las organizaciones públicas, en cuanto a datos de las hojas de vida, declaración de bienes y rentas y sobre los procesos propios de las áreas encargadas de administrar al personal vinculado a éstas y (iii) una herramienta de gestión para las instituciones públicas, al permitirles adelantar con base en la información del sistema y la viabilidad del mismo, procesos como la movilidad de personal, el Plan Institucional de Capacitación, evaluación del desempeño, programas de bienestar social e incentivos. Con la información de dicho sistema se toman decisiones institucionales y de gobierno, así como que se formulan las políticas públicas en cuanto a organización institucional y talento humanos.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Informe de seguimiento al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP	MINISTERIO DE TRANSPORTE
--	--	---------------------------------

- Ley 489 de 1998, *“Por la cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.*
- Ley 581 de 2000, *“Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones”.*
- Ley 1150 de 2007, *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficacia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.*
- Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, *“Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”.*
- Ley 2013 de 2019, *“Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”*

DECRETOS

- Decreto 4165 del 2011, *“Por el cual se cambia la naturaleza jurídica, cambio de denominación y se fijan otras disposiciones del Instituto Nacional de Concesiones – INCO”.*
- Decreto 019 de 2012, *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración pública”, art. 227. Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP”.*
- Decreto 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, que compila el Decreto 2842 de 2010, “Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de información y Gestión del Empleo Público – SIGEP y se deroga el Decreto 1145 de 2004 y el Decreto 3246”.*
- Decreto 484 de 2017, *“Por el cual se modifican unos artículos del Título 16, del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de la Función Pública”.*
- Decreto 1499 de 2017, *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.*
- Decreto 2011 de 2017, *“Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo*

	<p>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>Informe de seguimiento al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP</p>	 <p>MINISTERIO DE TRANSPORTE</p>
---	---	--

relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público”.

- Decreto 1287 de 2020, “*por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en lo relacionado con la seguridad de los documentos firmados durante el trabajo en casa, en el marco de la Emergencia Sanitaria*”.
- Decreto 455 de 2020, “*Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo*”.
- Decreto 830 de 2021, “*Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)*”

CIRCULARES

- Circular N.º 017 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación “*...(V) actualización de las hojas de vida en el Sistema de información y Gestión del Empleo Público (SIGEP); (VI) presentación de la declaración de bienes y rentas por parte de los servidores públicos.*”
- Circular Conjunta 100-05 de 2018 Ministerio de Trabajo -DAFP, “*Implementación del Decreto 2011 de 2017 porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público.*”
- Circular Externa 010 de 2020 emitida por la Vicepresidencia de la República, Secretaría de Transparencia, Presidente Consejo Asesor en Materia de Control Interno y director del Departamento Administrativo de la Función Pública *por medio de la cual se dan Lineamientos Para la Vigilancia y Protección de los Recursos Públicos en el marco de la Emergencia Derivada del COVID-19.*
- Circular Conjunta 100-002 de 2021 Vicepresidente de la República – Departamento Administrativo de la Función Pública, directrices para fortalecer el mérito, la transparencia y la equidad en el empleo público.
- Circular Externa 100-019, DAFP, Asunto: *Orientaciones para el cumplimiento del Decreto 830 de 2021, incorporado en el Decreto 1081 de 2015, único reglamentario del sector Presidencia de la República, por parte de sus sujetos obligados, y de la Ley 2013 de 2019 por parte de los contratistas del Estado.*
- Circular 20224030000084 de fecha 17 de febrero de 2022, por medio de la cual se solicita actualización información Hoja de Vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Informe de seguimiento al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP	 MINISTERIO DE TRANSPORTE
---	--	---

RESOLUCIONES

- Resolución No. 295 del 25 de febrero de 2020, *“Por medio de la cual se unifican los actos administrativos que establecen los Grupos Internos de Trabajo en las diferentes dependencias de la estructura orgánica de la Agencia Nacional de Infraestructura, se definen sus funciones y las de sus Coordinadores”.*
- Resolución 1478 de 2019, *“por el cual se establece el estatuto de auditoría interna, se adopta el Código de Ética del Auditor en la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y se dictan otras disposiciones”.*

Y demás normas concordantes sobre la materia que permitan la realización del presente seguimiento.

4. DESARROLLO DEL INFORME

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, la Circular N.º 017 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación y la Circular Externa 010 de 2020, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas normativamente y se presentan a continuación los siguientes resultados:

4.1. Verificación de antecedentes

➤ **Plan de Mejoramiento Institucional:**

Se realizó verificación² a este plan con corte a 31/07/2022, en el link https://www.ani.gov.co/sites/default/files/pmi_ani_julio_2022_web.xlsm, para lo cual no se observó la existencia de hallazgos generados por parte de la Contraloría General de la República, sobre el tema relacionado con el reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

➤ **Plan de Mejoramiento por Procesos:**

La verificación de antecedentes al plan de mejoramiento por procesos se realizó mediante consulta en el enlace https://www.ani.gov.co/sites/default/files/pmp_junio_2022.xlsx ,

² Verificación del plan de mejoramiento institucional y por procesos, agosto 10 de 2022.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Informe de seguimiento al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP	 MINISTERIO DE TRANSPORTE
---	--	---

dando como resultado, la no existencia actual, de no conformidades asociadas con el tema objeto de seguimiento, toda vez que la No conformidad (3894) relacionada con el “NO registro de las cesiones de los contratos en el SIGEP”, fue cerrada en el mes de febrero de 2022.

4.2. Actividades preliminares

En cumplimiento a las funciones señaladas en el Decreto 1083 de 2015. Artículo 2.2.17.7, por el cual se establece que “...los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública...”, la Oficina de Control Interno realizó en el mes de julio de 2022 y parte de agosto de la misma vigencia, el seguimiento al reporte de información en el aplicativo SIGEP- II.

Por lo anteriormente señalado, se procedió a notificar³ a las dos (2) dependencias responsables: GIT- Talento Humano y GIT- Contratación, la apertura de la presente verificación. De manera simultánea, se les requirió, la siguiente información:

1. Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano:

- a) Listado de los servidores de planta con corte 30 de junio de 2022.
- b) Listado total de los servidores de planta (activos y desvinculados) con corte a 30 de junio de 2022.
- c) Relación y evidencias de las gestiones realizadas para el registro y actualización de la declaración de Bienes y Rentas y de las hojas de vida en el aplicativo SIGEP.
- d) Listado de las personas que a 30/06/2022, cumplieron con la obligación de diligenciar la declaración de Bienes y Rentas.
- e) La entidad está cumpliendo con el reporte de vinculación de servidores con discapacidad a través del sistema de información SIGEP, tal como lo dispone el Decreto 2011 de 2017. En caso afirmativo, allegar los soportes.

³ La notificación se realizó mediante correo electrónico el 11 de julio de 2022.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p align="center">Informe de seguimiento al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP</p>	 <p align="center">MINISTERIO DE TRANSPORTE</p>
--	---	---

- f) Listado de las personas obligadas a presentar la publicación de la declaración de bienes y conflictos de interés. Adicional a esto, se requiere conocer sí se efectuó alguna verificación sobre su cumplimiento.
- g) Se cuenta con algún mecanismo que permita hacer seguimiento y control sobre los siguientes aspectos:
- Los cambios que modifique la información contenida en la declaración de bienes y rentas, y en el registro de conflicto de interés, sea comunicado a la entidad y registrados en el término establecido.
 - La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se actualice dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.
 - Que los sujetos obligados por la Ley carguen una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.
- h) Con que controles cuenta el GIT- Talento Humano para verificar la publicación de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflicto de intereses y la declaración del impuesto sobre la renta en el SIGEP.
- i) Con que controles cuenta el GIT – Talento Humano para que los funcionarios retirados, cumplan con el tiempo estipulado de los 3 días para la actualización del retiro en el SIGEP.
- j) Cuantos cargos del nivel directivo tiene la Agencia Nacional de Infraestructura.
- k) Se cuenta con sanciones por incumplimiento en la actualización de la declaración de bienes y rentas, actividad económica y hoja de vida en el SIGEP.
- l) En el marco de lo establecido en el Art. 2.2.16.5 del Decreto 1083 de 2015, indicar cuál es el mecanismo empleado para la verificación y comprobación de la declaración de bienes y rentas, actividad económica y hoja de vida en el SIGEP.
- m) Nombre de la persona encargada en el GIT- Talento Humano del manejo del aplicativo - SIGEP.

2. Grupo Interno de Trabajo de Contratación

	<p>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>Informe de seguimiento al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP</p>	 <p>MINISTERIO DE TRANSPORTE</p>
---	---	--

- a) Listado de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, suscritos, vigentes y terminados entre el 01 de enero de 2022 y el 30 de junio de 2022.
- b) Relación y evidencias de las gestiones realizadas para la verificación del estado de diligenciamiento y/o actualización del formato de Hoja de Vida en el SIGEP por parte de los contratistas de la Agencia.
- c) Nombre de la persona encargada en el GIT- Contratación del manejo del aplicativo SIGEP.

Adicional a lo anterior, se les solicitó informar sobre los siguientes aspectos:

- 1) Sí sobre las observaciones y recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno durante el segundo informe de seguimiento (Rad. 20211020162073 del 14/12/2021) se han presentado avances y/o novedades al respecto.
- 2) Se han efectuado capacitaciones, campañas u otras actividades sobre la manera de efectuar el cargue oportuno de la información requerida en la plataforma del SIGEP (Soportes).
- 3) Durante el periodo objeto de seguimiento (01/01/2022 – 30/06/2022) se han presentado inconvenientes tecnológicos que imposibiliten el cargue de la información en la plataforma del SIGEP. (Soportes).
- 4) Para el periodo objeto de estudio, las dependencias involucradas han requerido al DAFP, algún tipo de asesoría, capacitación y/o acompañamiento, sobre posibles inconvenientes con el manejo del aplicativo. De ser afirmativo, se requieren los soportes.
- 5) Se presentó algún tipo de imprevistos en el cotejo de datos, frente al sistema SIGEP II.
- 6) Se presentaron durante el primer semestre de 2022, alguna dificultad que imposibilitó la generación de reportes en SIGEP II.
- 7) Acciones llevadas a cabo por parte de cada dependencia, para asegurar que la información migrada al SIGUEP II, se encontrará registrada, actualizada y gestionada oportunamente en el sistema.
- 8) Se ha presentado alguna modificación en cuanto a la persona encargada al interior de cada dependencia, para el manejo del aplicativo – SIGEP.
- 9) Con que controles cuenta la Entidad para verificar la veracidad de la información.

Por otra parte, durante la etapa de planeación y ejecución se realizaron solicitudes y consultas al Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, y a las dos (2) dependencias involucradas en el tema objeto de verificación; así:

<p>ANI Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>Informe de seguimiento al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTE</p>
--	---	---------------------------------

1. El 19 de julio de 2022, se solicitó mediante correo electrónico dzuleta@funcionpublica.gov.co al Departamento de la Función Pública – DAFP- el reporte del estado del SIGEP- II, de la Agencia Nacional de Infraestructura, lo relacionado con:
 - Planta de personal – Servidores públicos
 - Módulo de bienes y rentas
 - Número de contratos vigentes.

Posteriormente se reiteró en dos (2) oportunidades y finalmente se recibió respuesta el 08 de agosto de 2022, desde el correo pcastro@funcionpublica.gov.co

La citada información fue recibida en correo electrónico, del 08 de agosto de 2022.

2. El 12 y 16 de agosto de 2022, mediante correos electrónicos se solicitó al GIT – Contratación mesa de trabajo, con la finalidad de analizar las posibles causas que originan discordancia en el número total de los contratos y el reporte enviado por el DAFP. Adicionalmente, se consultó, sí la Entidad gestionó en el SIGEP, el registro de los servidores públicos y/o contratistas que cumplen con la condición de Personas Expuestas Políticamente- (PEP)⁴.
3. El 16 de agosto de 2022, en visita efectuada en las instalaciones de la Entidad, se realizó verificación aleatoria del archivo de las hojas de vida y formulario único de declaración juramentada de bienes y actividad económica privada persona natural, para las personas que ingresaron durante el semestre objeto de seguimiento. Adicionalmente, para el caso de las personas desvinculadas en el mismo periodo, se revisó el archivo y diligenciamiento en el SIGEP II, de las respectivas declaraciones. Finalmente, de manera simultánea, se consultó, sobre los siguientes aspectos:
 - Gestiones realizadas, en cuanto a las personas que no presentaron las declaraciones de bienes y rentas en las fechas determinadas por la Ley.
 - Registro de los servidores y/o contratistas que cumplen con la condición de Personas Expuestas Políticamente. Lo presente, teniendo en cuenta que en el art. 2.1.4.211 del Decreto 830 de 2021, establece que las entidades públicas deberán gestionar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), el citado registro.

⁴ artículo 2.1.4.2.11 del Decreto 830 de 2021

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Informe de seguimiento al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP	 MINISTERIO DE TRANSPORTE
---	--	---

4. Se validó la información en el SIGEP II, teniendo como fuente: (i) bases de datos generadas en el sistema SIGEP II a través del usuario de Oficina de Control Interno, por medio del siguiente enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/sigep-web/sigep2/gestion-informacion/reporte/catalogo.xhtml#no-back-button> , (ii) directorio del SIGEP (iii) información remitida por los líderes de los procesos.

Revisión y cotejo de los datos procedentes del DAFP y la información interna frente al SIGEP-II

Mediante correo electrónico del 08 de agosto de 2022, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, (Dirección de Empleo Público) remitió a la Oficina de Control Interno archivo Excel denominado “**ANI_SEGUIMIENTO_20220630**” el cual contiene la información que se evidencia en el SIGEP II, relacionada con la Agencia Nacional de Infraestructura, con corte al 30/06/2022, para lo cual se transcribe a continuación:

Seguimiento - 1° Semestre 2022- SIGEP II	
Código de la Entidad	5202
SIGEP I-II	SIGEP II
Entidad	Agencia Nacional de Infraestructura
Sector	Transporte
Orden	Nacional
Clasificación orgánica	Rama Ejecutiva
Naturaleza Jurídica	Agencia Estatal de Naturaleza Especial
Estado	Activa
Fecha en la que se logro el 100% planta	31/12/2016

Ahora bien, en el presente cuadro, se muestra la información relevante de la entidad, con relación a la planta de personal y lo concerniente con los contratos de prestación de servicios suscritos durante el primer semestre de 2022; así:

PLANTA DE PERSONAL : SERVIDORES PÚBLICO				EMPLEADOS PÚBLICOS		CONTRATOS	
Total Planta por Norma	Total Empleos Planta Distribuida	No. de Empleados Vinculados	Vacantes que reporta la Entidad	Total Hojas de Vida activas	No. Declaraciones Bienes y Rentas Vigencia 2021	Total Hojas de Vida activas	No. De contratos vigentes
246	246	207	4	207	249	350	350

Tabla No. 01. Consolidada información enviada por el DAFP – Correo electrónico del 08/08/2022

De otro parte, al consultar el Directorio SIGEP-II por la dirección <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/directorio>, dispuesto para el público en general, se tiene que, al ingresar el nombre de la entidad, el filtro de búsqueda muestra, **656** resultados⁵, distribuidos, así:

- **Contratistas:** Agencia Nacional de Infraestructura: **449**
- **Servidores Públicos:** Agencia Nacional de Infraestructura: **207**

Filtros de búsqueda

Departamento

Buscar...

BOGOTA (656)

Entidad

Buscar...

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA. (656)

Municipio

Buscar...

BOGOTA (656)

Tipo de contrato

Contratista (449)

Servidor Público (207)



⁵ El soporte de la consulta realizada el 01/08/2022, se observa en el pantallazo que se encuentra ubicado en los papeles de trabajo del presente informe.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Informe de seguimiento al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP	 MINISTERIO DE TRANSPORTE
---	--	---

Por otra parte, en la información remitida por las dos (2) dependencias encargadas del tema, se precisan los siguientes datos:

- GIT de Talento Humano el 25 de julio de 2022, indica que la planta de personal de la Entidad es de **246** funcionarios, de los cuales en el filtro efectuado aparecen **(207) activos** y **(39) vacantes**.
- El GIT – Contratación, mediante correo electrónico del 22 de julio de 2022, envió archivo Excel en el que registra **(505)** contratos, de los cuales, (37) contratos son con personas jurídicas y **(468)⁶** con personas naturales⁷.

Al comparar la información de las cuatro (4) fuentes antes mencionadas, se evidencia una diferencia en lo referente al número de servidores públicos y contratistas ingresados en el SIGEP, la cual se observa para mayor ilustración en el siguiente cuadro. (Ver tabla).

Fuente de información	No. Empleados Públicos	No. Vacantes	No. Declaraciones de Bienes y Rentas Vigencia 2021	No. Contratos de Prestación
Datos suministrados por el GIT – Talento Humano y GIT - Contratación	207	39	203	466
Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP	207	4	249	350
Reporte Monitoreo de Actualización de Hojas de Vida- SIGEP-II	208	-	-	461
Directorio del SIGEP2	207	-	-	449

Tabla No.2. Relación de las fuentes de información-SIGEP II

⁶ Mediante correo electrónico del 16/08/2022, la Oficina de Control Interno, solicitó al GIT – Contratación, revisar las posibles causas que originan la falta de concordancia de los datos relacionados con el número de los contratos de prestación de servicios suscritos en el periodo objeto de estudio. Posteriormente, el 17 de agosto de 2022, en reunión virtual Teams, se trató nuevamente el tema relacionado con la discordancia entre las fuentes de información, en lo referente con el número total de los contratos de prestación de servicios.

⁷ El 18/08/2022, mediante correo electrónico el GIT - Contratación, realizó unas precisiones, ante la consulta realizada por la Oficina de Control Interno el 16/08/2022. Finalmente, se aclaró que los contratos suscritos con persona natural serían **(466)**.

	<p>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>Informe de seguimiento al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTE</p>
--	---	--

Al comparar la información de las cuatro (4) fuentes de información, arriba referenciadas, se advierte por parte de la Oficina de Control Interno, que existen diferencias en el número de los registros, siendo los datos menos concordantes, los relacionados con los contratos de prestación de servicios. En el contraste de los datos citados (DAFP) en cuanto al número de las hojas de vida activas en el sistema y los datos reportados por las dos (2) dependencias en comentario.

Sobre la anterior situación, en correo electrónico del 18 de agosto de 2022, el GIT – Contratación, dio respuesta a la solicitud efectuada por la Oficina de Control Interno, sobre la discordancia entre las fuentes y particularmente en lo pertinente al número de contratos de prestación de servicios. Se comunica por parte del GIT de Contratación, que la citada situación *“está relacionada con la inestabilidad de la plataforma SIGEP II para el reporte de la información”*. Adicionalmente, informaron y soportaron evidencias de una reunión efectuada el 3 de agosto de 2022, con un funcionario del DAFP, a quien se le comunicó que:

- *“cada vez que se descargaba arrojaban información nueva y otra faltaba, ante lo cual el funcionario informó que los reportes del SIGEP, no consolidaban la totalidad de la información y cada vez que se descargaba arrojaba información nueva y otra faltaba., ante lo cual el funcionario informó que esto era debido al sistema SIGEP que todavía era inestable... (...)”*.
- Finalmente, el GIT – Contratación, basa su conclusión en lo manifestado por funcionario del DAFP, donde se precisa y reiteran que *“los reportes del SIGEP son incoherentes debido a la inestabilidad de la Plataforma SIGEP II, y por ende hay información que no coincide de un reporte a otro”*.

Ante los argumentos ofrecidos por la dependencia de contratación, en donde se resalta por parte del DAFP, la inestabilidad de la plataforma SIGEP II, la Oficina de Control Interno, considera necesario que se realicen monitoreos constantes y a su vez, se informe al DAFP respecto a las inconsistencias evidenciadas y se solicite apoyo en la adopción de medidas como administrador del sistema con la finalidad de asegurar que la información y los reportes que se generan en el SIGEP II, sea veraz y confiable. Lo presente, teniendo en cuenta que en el artículo 2.2.17.7, del Decreto 1083 de 2015, se indica que *“es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestiones de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable”*.

Revisión de la información remitida por el GIT – Talento Humano y GIT – Contractual

- a) Mediante correos electrónicos del 25 de julio del 2022, el GIT de Talento Humano remitió a la Oficina de Control Interno información y archivo Excel, titulado “PLANTA JUNIO”, el cual hace referencia al listado de los servidores (Activos y desvinculados) y lo correspondiente con la presentación Declaración de Bienes y Rentas – 2021, de Agencia Nacional de Infraestructura-ANI⁸; así:

Planta de personal - Agencia Nacional de Infraestructura - I - Semestre 2022			
Estado planta de personal - ANI	Total Registros	Naturaleza del Empleo	
		Libre Nombramiento y Remoción	Carrera
Planta – ANI	246	70	176
Activos	207	139	68
Vacantes	39	37	2

Tabla No. 3. Consolidado de listado de servidores- Fuente-GIT-Talento Humano

- b) Reporte- GIT-Talento Humano. Listado de Desvinculados, -ANI

Listado de Desvinculado - ANI - I- Semestre 2022				
Período Desvinculación	de	Total Registros	Naturaleza del Empleo	
			Libre Nombramiento y Remoción	Carrera
Enero - Junio		24	23	1

Tabla No. 4. Consolidado servidores desvinculados - Fuente-GIT-Talento Humano

⁸ Corte primer semestre 30 de junio de 2022.

- c) Listado Declaración de Bienes y Rentas de los funcionarios de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Declaración de Bienes y Rentas - 2021			
Período	Total Registros	Tipo de persona	
		Persona Jurídica	Persona Natural
Año - 2021	207	Presentadas	203
		NO Presentadas	4

Tabla No. 5. Consolidado Declaración de Bienes y Rentas - Fuente-GIT-Talento Humano

- d) Mediante correo electrónico del 22 de julio de 2022, se recibió respuesta del GIT – contratación en el que se incluyó un archivo Excel, denominado “LISTADO DE CONTRATOS 2022”, tamaño, 225 KB, del cual tenemos el siguiente consolidado: Reporte – GIT-Contratación. Listado de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión durante el primer semestre de 2022⁹.

Mediante correo electrónico del 22 de julio de 2022, se recibió respuesta del GIT – contratación en el que se incluyó un archivo Excel, denominado “LISTADO DE CONTRATOS 2022”¹⁰, tamaño, 225 KB, del cual tenemos el siguiente consolidado:

⁹ Mediante correo electrónico, el 22 de julio de 2022, el GIT – Contratación remite a Oficina de Control Interno la información requerida, para lo cual precisaron que adjuntamos el documento con las respuestas y los anexos soportes así:

- 1 Excel (1) del punto a
- 5 PDFs (2 al 6) del punto b
- 2 PDFs (7 y 8) del punto 2.
- 6 PDFs (9 al 14) del punto 3.
- 1 PDF (15) del punto 4.

Los citados soportes, se encuentra en los papeles de trabajo de la presente verificación.

¹⁰ En reunión efectuada mediante Teams el 17 de agosto - 2022, por parte de la Oficina de Control Interno, se solicitó verificar los datos relacionados con el No. De Contratos suscritos con personas jurídicas en el primer semestre, toda vez que inicialmente se habían relacionado por parte del GIT-Contratación (37 Contratos) y 468 suscritos con personas

Relación contratos de prestación de servicios suscritos - I- Semestre 2022			
Primer semestre 2022	Total Registros	Tipo de persona	
		Persona Jurídica	Persona Natural
Enero - Junio	505	39	466

Cuadro No. 6. Consolidado de contratos de prestación de servicios- Fuente-GIT-Contratación

4.3 Selección de la muestra de Auditoría

Teniendo como base la información remitida por las dos (2) dependencias involucradas en el presente seguimiento, se tomó muestra selectiva mediante la técnica denominada “Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población”¹¹, con un nivel de confianza del 90% y un nivel de error de la muestra del 10%, es así como se seleccionaron aleatoriamente lo propio con cada reporte de acuerdo con el alcance del presente seguimiento, teniendo en cuenta varios aspectos.

- a) **Registro de Hojas de Vida:** Del total de reporte **(207)** servidores de la planta de personal¹² de la Agencia Nacional de Infraestructura, información suministrada (25/07/2022) por el GIT- Talento Humano, se procedió a realizar el (01/08/2022) consulta en el aplicativo SIGEP II, reporte (Monitoreo de actualización de hojas de vida,) evidenciándose **(208)** registros de servidores públicos. El presente contraste, entre las dos (2) fuentes, revela diferencia de un (1) registro, el cual corresponde a una persona identificada con cédula (1049603817) que fue desvinculada¹³ de la entidad el (25/01/2022) y sin embargo sigue figurando en el SIGEP II, lo cual significa que a la fecha de consulta no ha sido desvinculada del sistema.
 - o **Revisión reporte de los servidores públicos vinculados y desvinculados de la Agencia durante el primer semestre de 2022.**

naturales. Por consiguiente, mediante correo electrónico del 18 de agosto de 2022, el GIT- Contratación comunica el respectivo ajuste, de los datos que se encuentran relacionados en la tabla.

¹¹ Instrumento para el cálculo de la muestra, determinado por el DAFP.

¹² Planta de personal activos – Primer (I) semestre 2022.

¹³ Reporte enviado por el GIT – Talento Humano mediante correo electrónico del 25/05/07/2022- Desvinculados.

El presente seguimiento se realizó de acuerdo con el universo de los datos y/o registros que se encontraban dentro del alcance de la presente evaluación, es decir (01 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022), datos que se relacionan en el siguiente cuadro, así:

Período evaluado - Primer Semestre 2022	Total	Muestra
No. Servidores Vinculados	3	2
No. Servidores Desvinculados	24	8

Cuadro No. 7. Consolidado del universo y la muestra auditada – GIT – Talento Humano

Como se observa en el cuadro anterior, del total de la muestra auditada, se advierten, los siguientes datos relevantes, producto de la verificación entre la información remitida por el GIT – Talento Humano y la consulta efectuada en el SIGEP-II, en lo concerniente con el número de servidores vinculados y los retirados en el periodo objeto de seguimiento; para lo cual se informa lo siguiente:

- **Servidores Vinculados:** Del total de las tres (3) personas vinculadas en el primer semestre de 2022, en la muestra auditada, se constató que (2) de ellas se encontraban registradas en el SIGEP- II, reporte denominado (Monitoreo Actualización de Hoja de Vida), lo que significa que, en el aplicativo, los servidores que ingresaron en el periodo en mención aparecen con sus hojas de vida activas en la entidad, como se evidencia en la presente imagen.

El servicio público es de todos		Función Pública		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO SIGEP II MONITOREO DE ACTUALIZACIÓN DE HOJA DE VIDA		
Fecha generación 27/07/2022 16:1						
Codigo Sigep	Hoja de Vida Activa en Entidad	Nombre de la entidad	Tipo de Asociación en la entidad	Tipo Documento de Identidad	Número de Documento de Identidad	
5202	Si*	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	91233470	
5202	Si*	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	1014231944	

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Informe de seguimiento al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP	 MINISTERIO DE TRANSPORTE
---	--	---

Ahora bien, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.9 del Decreto 1083 de 2015¹⁴ se verificó¹⁵ que en las respectivas carpetas estuviesen archivados los formatos adoptados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del SIGEP-II:

- ✓ Declaración de Bienes y rentas y actividad económica
- ✓ Hoja de vida

Adicionalmente, se procedió a consultar el (01/08/2022) en el Directorio del SIGEP, <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/directorio>, el estado de la información correspondiente a los dos (2) servidores públicos que habían ingresado en el primer semestre, para lo cual se visualizaron las siguientes situaciones, auditadas en la muestra¹⁶.

No.	Documentos	Fecha de Ingreso a la Entidad	Nivel Jerárquico	Denominación	Consulta información Directorio - SIGEP-II
1	91233470	25/04/2022	Técnico	Técnico Asistencial	Nota-1: En la consulta efectuada se indica: “La búsqueda devuelve 0 resultados”
2	1024548518	25/01/2022	Gestor	Profesional	Verificado

Del cuadro anterior, se observa que el resultado de la consulta en el directorio del SIGEP II, no muestra información alguna del primer servidor público, identificado con documento (91233470) y vinculado a la entidad el 25 de abril de 2022.

¹⁴ Declaración de bienes y rentas y hoja de vida. Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP-II, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro del presente Decreto.

¹⁵ El 16 de agosto de 2022, se realizó visita a la dependencia del GIT – Talento Humano

¹⁶ El soporte de consulta se observa en pantallazos que se encuentra ubicado en los papeles de trabajo del presente informe.

- **Servidores Desvinculados:** Se procedió a verificar (21/07/2022) en el SIGEP-II (Reporte Monitoreo de Actualización de Hoja de Vida), que del total de los (24) los servidores reportados por el GIT – Talento Humano, bajo la condición de desvinculados, (ver imagen -1), se observó que de la muestra auditada (8), uno (1) de ellos, con fecha de desvinculación¹⁷ (25/01/2022) en la fecha de consulta continúa figurando activo en el Sistema de información.

Ver imagen 1- Relación Desvinculados -

PLANTA DE PERSONAL AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA						
DESVINCLADOS						
DOCUMENTO	FECHA DE RETIRO	CARGO	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA	Naturaleza del Empleo
1032398718	5/01/2022	8 TÉCNICO ASISTENCIAL	O1	10	9 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CARRERA
52807433	25/01/2022	6 GESTOR	T1	13	6 VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL	CARRERA
1049603817	25/01/2022	5 EXPERTO	G3	7	7 VICEPRESIDENCIA DE PLANEACIÓN, RIESGOS Y ENTORNO	CARRERA
79883148	27/01/2022	5 EXPERTO	G3	6	7 VICEPRESIDENCIA DE PLANEACIÓN, RIESGOS Y ENTORNO	CARRERA
76322324	28/01/2022	5 EXPERTO	G3	7	4 VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN	CARRERA
16590593	20/02/2022	5 EXPERTO	G3	8	7 VICEPRESIDENCIA DE PLANEACIÓN, RIESGOS Y ENTORNO	CARRERA
59396616	28/02/2022	6 GESTOR	T1	13	5 VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA	CARRERA
52176806	9/05/2022	5 EXPERTO	G3	6	7 VICEPRESIDENCIA DE PLANEACIÓN, RIESGOS Y ENTORNO	CARRERA

- Ver imagen 2 – Monitoreo de Actualización de Hoja de Vida – SIGEP-II

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA					
SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO SIGEP II					
MONITOREO DE ACTUALIZACIÓN DE HOJA DE VIDA					
Fecha generación 27/07/2022					
Codigo Sigep	Hoja de Vida Activa en Entidad	Nombre de la entidad	Tipo de Asociación en la entidad	Tipo Documento de Identidad	Número de Documento de Identidad
5202	Si	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	1049603817

La presente situación debe ser revisada y actualizada, con la finalidad, de realizar el respectivo ajuste en el sistema de información y de esta forma lograr que exista concordancia en los registros.

¹⁷ Reporte enviado por el GIT – Talento Humano mediante correo electrónico del 25/07/2022

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Informe de seguimiento al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP	 MINISTERIO DE TRANSPORTE
---	--	---

- b) Seguimiento reporte Monitoreo de Actualización de Hoja de Vida:** En el seguimiento realizado, se evidenció que, en el reporte de Monitoreo de Actualización de Hoja de Vida, descargado por la Oficina de Control Interno el 27/07/2022, se observó que del total de reporte **(207)** servidores de la planta, **(186)** funcionarios, realizaron la actualización de la hoja de vida, lo cual representa el **89%**, el restante **11%**, que corresponde a **(22)** funcionarios, no la actualizaron.

De lo anteriormente indicado, se precisa que la Oficina de Control Interno, al momento de la notificación del presente seguimiento¹⁸, solicitó indicar y soportar las gestiones realizadas para el registro y actualización de la Declaración de Bienes y Rentas y las Hojas de Vida en el aplicativo del SIGEP II. Por consiguiente, el GIT- Talento Humano mediante correo del 25 de julio de 2022, informó y soportó las diferentes gestiones que esa dependencia realizó, con la finalidad de requerir a los funcionarios de la Agencia Nacional de Infraestructura, para la actualización y validación la información de las hojas de vida en el sistema de información. Lo presente, con ocasión a la migración¹⁹ de información del SIGEP- I al SIGEP II. Sin embargo, se evidenció que hubo un cumplimiento parcial ya que algunos de los funcionarios omitieron actualizar la información en el tiempo establecido en la Circular No. 20224030000084, del 17 de febrero del 2022, es decir, antes del 30 de marzo de 2022. Así mismo, se evidencian soportes de las campañas que realizó en su momento la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, hoy denominada (Gestión Corporativa) donde requería a los funcionarios de la entidad la actualización durante los meses de abril a mayo de 2022.

c) Seguimiento reporte Bienes y Rentas – SIGEP II

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el *“artículo 2.2.16.1 del Decreto 1083 de 2015, (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, art. 2 Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica. La actualización de bienes y rentas será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada para cada anualidad en el siguiente orden: a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 01 de abril y el 31 de mayo de cada vigencia.”*

Por lo anteriormente expuesto, se precisa que, para efectuar el presente seguimiento, se realizó contraste entre la información que arroja el SIGEP - II²⁰, por medio del aplicativo y, por otro lado, la información enviada por el GIT- Talento Humano. En consecuencia, se procede a mostrar los datos de cada una de las fuentes de información.

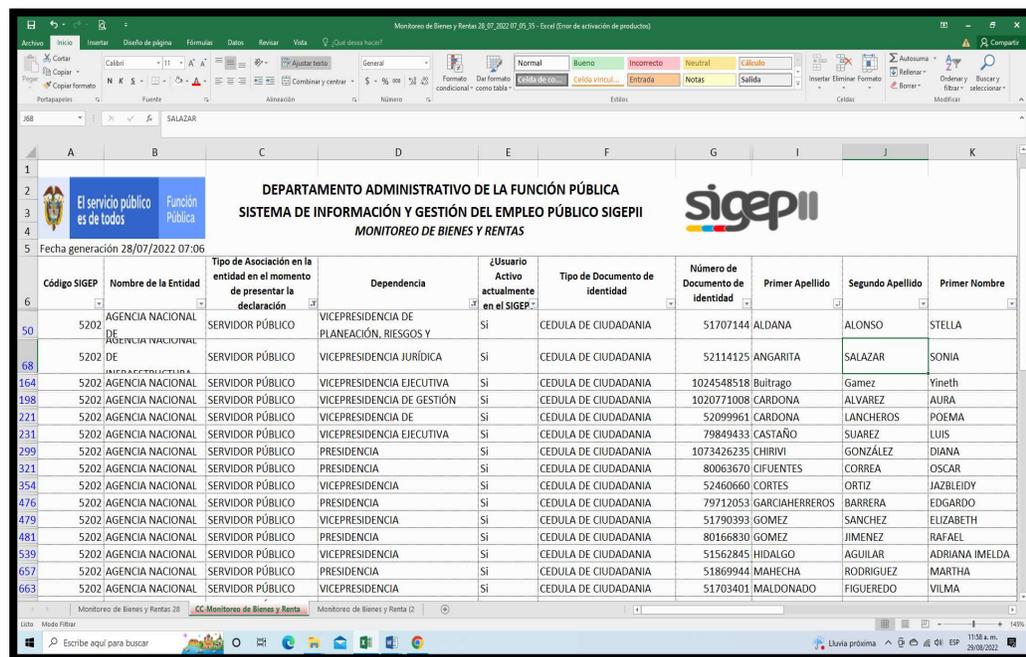
¹⁸ El 11/07/2022, mediante correo electrónico, la OCI, informó a las dos (2) dependencias involucradas en el tema, el seguimiento sobre el SIGEP.

¹⁹ Mediante Circulares Externa Nos. 100-018 y 100-021 del 10/12/2021, el DAFP informó la implementación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP 2, en las entidades y organismos del orden nacional.

²⁰ Archivo Excel- Reporta - Monitoreo_de_Bienes_y_Rentas27072022

- **Consulta reporte Bienes y Rentas**

En el reporte generado por la Oficina de Control Interno, el 28 de julio de 2022, el aplicativo, del SIGEP II, muestra un registro en Excel²¹ que arroja, la relación de los servidores públicos, en el cual se filtra la información, de acuerdo con el alcance del presente seguimiento, que para el caso actual es del 01/01/2022 – 30/06/2022.



Código SIGEP	Nombre de la Entidad	Tipo de Asociación en la entidad en el momento de presentar la declaración	Dependencia	¿Usuario Activo actualmente en el SIGEP?	Tipo de Documento de identidad	Número de Documento de identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre
502	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	SERVIDOR PÚBLICO	VICEPRESIDENCIA DE PLANEACIÓN, RIESGOS Y	SI	CEDULA DE CIUDADANIA	51707144	ALDANA	ALONSO	STELLA
502	DE	SERVIDOR PÚBLICO	VICEPRESIDENCIA JURÍDICA	SI	CEDULA DE CIUDADANIA	52114125	ANGARITA	SALAZAR	SONIA
502	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	SERVIDOR PÚBLICO	VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA	SI	CEDULA DE CIUDADANIA	1024548518	Builtrago	Gamez	Yineth
502	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	SERVIDOR PÚBLICO	VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN	SI	CEDULA DE CIUDADANIA	1020771008	CARDONA	ALVAREZ	AURA
502	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	SERVIDOR PÚBLICO	VICEPRESIDENCIA DE	SI	CEDULA DE CIUDADANIA	52099961	CARDONA	LANCHEROS	POEMA
502	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	SERVIDOR PÚBLICO	VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA	SI	CEDULA DE CIUDADANIA	79849433	CASTAÑO	SUÁREZ	LUIS
502	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	SERVIDOR PÚBLICO	PRESIDENCIA	SI	CEDULA DE CIUDADANIA	1073426235	CHIRIVI	GONZÁLEZ	DIANA
502	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	SERVIDOR PÚBLICO	PRESIDENCIA	SI	CEDULA DE CIUDADANIA	80063670	CIFUENTES	CORREA	OSCAR
502	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	SERVIDOR PÚBLICO	VICEPRESIDENCIA	SI	CEDULA DE CIUDADANIA	52460660	CORTES	ORTIZ	JAZBLEIDY
502	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	SERVIDOR PÚBLICO	PRESIDENCIA	SI	CEDULA DE CIUDADANIA	79712053	GARCIAHERREROS	BARRERA	EDGARDO
502	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	SERVIDOR PÚBLICO	VICEPRESIDENCIA	SI	CEDULA DE CIUDADANIA	51790393	GOMEZ	SANCHEZ	ELIZABETH
502	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	SERVIDOR PÚBLICO	PRESIDENCIA	SI	CEDULA DE CIUDADANIA	80166830	GOMEZ	JIMENEZ	RAFAEL
502	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	SERVIDOR PÚBLICO	VICEPRESIDENCIA	SI	CEDULA DE CIUDADANIA	51562845	HIDALGO	AGUILAR	ADRIANA IMELDA
502	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	SERVIDOR PÚBLICO	PRESIDENCIA	SI	CEDULA DE CIUDADANIA	51869944	MAHECHA	RODRIGUEZ	MARTHA
502	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	SERVIDOR PÚBLICO	VICEPRESIDENCIA	SI	CEDULA DE CIUDADANIA	51703401	MALDONADO	FIGUERO	VILMA

Reporte Monitoreo de Bienes y Rentas.

En este sentido, se procede a indicar el comportamiento en la actualización de las declaraciones de bienes y rentas, presentados por los servidores que laboran en la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI, donde se evidencian los siguientes datos relevantes, del cotejo de las dos (2) fuentes de información, así:

²¹ Archivo Excel- Reporta - Monitoreo_de_Bienes_y_Rentas27072022

Fuente de Información	Total Planta	Total Declarantes	NO Reportaron	Comportamiento Reporte Declaración mensual					
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Reporta Monitoreo_de_Bienes_y_ Rentas27072022	207	203	4	0	0	16	31	147	9

Cuadro No. 8. Tabla-Reporte actualización Declaración de Bienes y Rentas por mes.

Del cuadro anterior, se advierten los datos más relevantes, así:

- Del total de los **207** servidores, **203** presentaron la declaración de Bienes y Rentas, en el término, es decir que el **98%** cumplió con lo establecido por la norma; los restantes **4**, que representan el **(2%)**, no la presentaron. La presente información, concuerda con lo indicado por el GIT-Talento Humano, a la Oficina de Control Interno, en correo de fecha del 25 de julio de 2022.
- Ante la omisión de los (4) servidores en la presentación de las respectivas declaraciones, la Oficina de Control Interno, consultó²² y requirió soportes al GIT-Talento Humano, sobre las gestiones realizadas con relación a las personas identificadas con números de cédulas (1022324303, 41950545, 59396616 y 79689540). En este sentido, por medio de correos electrónicos²³, Talento Humano, informó y soporto, las comunicaciones (Memorandos No. 20224020086033 del 13/07/2022 y 20224030094323 del 01/08/2022.) que dan cuenta sobre las acciones efectuadas sobre el tema en comento.

²² En correo del 22/07/2022, la OCI, consultó al GIT – Talento Humano, si se cuenta con sanciones por incumplimiento en la actualización de la declaración de Bienes y Rentas.

²³ En correos enviados electrónico el 27/07/2022 y 18/08/2022, el GIT-TH, comunica las gestiones realizadas sobre el tema de incumplimiento por la no presentación de las (D&B) en el término establecido.

	<p>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>Informe de seguimiento al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP</p>	 <p>MINISTERIO DE TRANSPORTE</p>
---	---	--

- De los 203, nueve (9), que representan el **(4%)**, la presentaron en el mes de **junio**, es decir, de manera **extemporánea**²⁴. Estos se encuentran identificados con las cédulas Nos. 1026566445, 53045038, 19468513, 79600739, 80442163, 52434680, 46683208, 53179064 y 65777958.

- Finalmente se evidencia, que el periodo en el cual se realizaron la mayoría de las actualizaciones de las Declaraciones (B&R), fueron en el mes de mayo con **(147)** registros, que representan el **72%**.

Es importante resaltar, que mediante Circular 20224030000084 de fecha 17 de febrero de 2022, la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, hoy denominada (Gestión Corporativa), se solicitó a los funcionarios de planta la actualización de la Información de la Hoja de Vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP-II. Lo presente, teniendo en cuenta que el DAFP, mediante las Circulares 100-018 y 100-021 de 2121, comunicó la migración del SIGEP I, al SIGEP II, motivo por el cual se compartió el enlace adoptado por la función pública, <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2>, para efectuar las gestiones pertinentes sobre el tema, y comunicaron otros dos (2) enlaces relacionados con tutoriales de soporte para efectuar los respectivos registros así:

- <https://www.youtube.com/watch?v=tRKodYcfF58>
- <https://www.youtube.com/watch?v=dyID0UOPrUQ>

Adicionalmente, se advirtió por parte de esa dependencia, que la actualización de la información se debía realizar **“antes del 30 de marzo de 2022”**. Los soportes de las diferentes gestiones y campañas realizadas por la dependencia encargada enfatizaban, el plazo estipulado para dar cumplimiento con la normatividad; así:

²⁴“La Declaración de Bienes y Rentas es una obligación de todos los servidores públicos de entidades y organismos públicos y se realiza en el SIGEP, en tres momentos: Ingreso, periódica y retiro. La declaración periódica se efectúa anualmente entre el primero de abril y el 31 de mayo de cada vigencia en el orden nacional...(..)”.

 <p>Declaración de Bienes y Rentas</p> <p>⚠ Hoy último día para presentar la Declaración de Bienes y Rentas periodo 2021</p> <p>Tenga en cuenta diligenciar la declaración "Periódica", al finalizar el registro de su declaración seleccione la opción "Guardar Definitivo". Para comprobar que el registro fue exitoso, por favor verifique que la declaración aparezca en el histórico de sus declaraciones</p> <p>Recuerda:</p> <p>Fecha límite de presentación:</p> <p>31 de mayo de 2022</p> <p>Ingrese aquí al Tutorial:</p> <p>Registro de Bienes y Rentas en el SIGEP II</p> <p>Talento Humano</p>	<p>Presentación de la Declaración de Bienes y Rentas</p> <p>Recuerda diligenciar la declaración de bienes y rentas periódica hasta el 31 de mayo de 2022, por lo cual Función Pública propone el siguiente pico y cédula:</p> <table border="1" data-bbox="885 724 1291 955"> <thead> <tr> <th>Último dígito de la cédula de ciudadanía</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 y 2</td> <td>Hasta el 03 de mayo de 2022</td> </tr> <tr> <td>3 y 4</td> <td>Hasta el 10 de mayo de 2022</td> </tr> <tr> <td>5 y 6</td> <td>Hasta el 17 de mayo de 2022</td> </tr> <tr> <td>7 y 8</td> <td>Hasta el 24 de mayo de 2022</td> </tr> <tr> <td>9 y 0</td> <td>Hasta el 31 de mayo de 2022</td> </tr> </tbody> </table> <p>Talento Humano</p>	Último dígito de la cédula de ciudadanía	Fecha	1 y 2	Hasta el 03 de mayo de 2022	3 y 4	Hasta el 10 de mayo de 2022	5 y 6	Hasta el 17 de mayo de 2022	7 y 8	Hasta el 24 de mayo de 2022	9 y 0	Hasta el 31 de mayo de 2022
Último dígito de la cédula de ciudadanía	Fecha												
1 y 2	Hasta el 03 de mayo de 2022												
3 y 4	Hasta el 10 de mayo de 2022												
5 y 6	Hasta el 17 de mayo de 2022												
7 y 8	Hasta el 24 de mayo de 2022												
9 y 0	Hasta el 31 de mayo de 2022												

El GIT- Talento Humano, aportó diferentes archivos, que dan cuenta de las gestiones adelantadas a través de diferentes medios, intranet, correos electrónicos y otros, a fin de invitar y motivar a los funcionarios de la entidad en el cumplimiento de este deber.

RESPUESTA POR PARTE DEL GIT – TALENTO HUMANO AL INFORME PRELIMINAR

Mediante correo electrónico de fecha 15 de septiembre de 2022, el GIT – Talento Humano, señala que “*ha cumplido con el seguimiento que corresponde realizar a esta dependencia, con el fin de que todos los funcionarios de la entidad presentaran la declaración de bienes y rentas en los tiempos establecidos ordenados por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, entre los cuales se aportaron para el presente seguimiento, evidencias de las gestiones realizadas para el registro y actualización de la declaración de Bienes y Rentas, para lo cual se realizó una campaña para el diligenciamiento mediante dieciséis (16) correos electrónicos enviados desde talentohumano@ani.gov.co a todo el personal de planta de la Entidad, mensajes de WhatsApp a los funcionarios y seguimiento persona a persona, con el fin de solicitar la presentación oportuna, durante los meses de abril a mayo de 2022.*

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Informe de seguimiento al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP	
--	--	--

Teniendo en cuenta lo anterior, es responsabilidad de cada funcionario la obligación de presentar la declaración de bienes y rentas en los tiempos establecidos y del ámbito de competencia del GIT de Talento Humano, realizar acciones de alerta y seguimiento en procura de la presentación oportuna.

Aunado a lo anterior, se aportó al presente seguimiento el reporte que se realizó al equipo de Control Disciplinario Interno, relacionado con las personas que no cumplieron con la presentación oportuna de la declaración, para lo pertinente.

Por lo anterior, respetuosamente me permito solicitar retirar la No Conformidad, toda vez que el Grupo de Talento Humano ha cumplido con la actividad auditada o en su defecto, la no conformidad recaiga sobre las personas que no cumplieron con la obligación”.

Análisis de la Oficina de Control Interno

Una vez analizado los diferentes argumentos expuestos por el GIT – Talento Humano y teniendo en cuenta que durante la etapa de ejecución del presente seguimiento se aportaron soportes de las diferentes gestiones efectuadas por esa dependencia, en aras de que los funcionarios cumplieran con lo ordenado en *Decreto 1083 de 2015* y que adicionalmente se evidenciaron las comunicaciones internas y otros soportes complementarios, que dan muestra de las acciones efectuadas y lo propio con el reporte enviado ante el equipo de Control Interno Disciplinario, respecto a las personas que no cumplieron con la obligación, evidenciando que por parte de esa dependencia se adelantaron las acciones correctivas y preventivas pertinentes a fin de evitar la materialización de los citados incumplimientos normativos se procede a retirar la NO Conformidad, que inicialmente se había citado en el informe preliminar.

Resumen falencias e imprecisiones evidenciadas en el cotejo y/o cruce de los datos procedentes de las fuentes

Finalmente, se precisa, que en el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno en el periodo objeto de seguimiento, se observaron diferentes situaciones al momento de efectuar contraste en las diferentes fuentes y archivos de información, propiamente en lo que respecta a los datos relacionados con los temas de reportes de hojas de vida y lo concerniente con la Declaración de Bienes y Rentas; así:

- Del total de los **(208)**, registros del reporte denominado “Monitoreo de Actualización de Hoja de Vida”²⁵, se evidenció que figuraba, con Hoja de Vida Activa en la Entidad, un servidor público

²⁵ Fecha de generación 27/07/2022.

identificado con documento (1049603817), el cual, según la Base de Datos, enviada por el GIT-Talento Humano, fue desvinculado y/o retirado de la Agencia, 25/01/2022.

Documentos	OCI.01/08/2022-Directorio	Fecha de Ingreso a la Entidad	Nivel Jerárquico	Denominación
52454156	La búsqueda devuelve 0 resultados	13/02/2020	Asesor	5 EXPERTO
43003456	La búsqueda devuelve 0 resultados	20/08/2003	Asesor	5 EXPERTO
1032361605	La búsqueda devuelve 0 resultados	19/10/2012	Técnico	8 TÉCNICO ASISTENCIAL
78029350	La búsqueda devuelve 0 resultados	17/10/2012	Técnico	8 TÉCNICO ASISTENCIAL

- El dato correspondiente con el No. Vacantes **(4)** que reportó el (DAFP) y lo informado por GIT-Talento Humano en correo del 27/07/2022, no son concordantes **(39)**, evidenciándose una diferencia notoria en **(35)** registros.
- Se registran cinco (5) situaciones, en donde el **funcionario de planta** figura en el directorio del SIGEP II, **con doble condición de vinculación**, es decir, como funcionario de planta y contratista a la vez.

Documentos	OCI.01/08/2022-Directorio	Fecha de Ingreso a la Entidad	Nivel Jerárquico	Denominación
80234609	REPORTADO - CONTRATISTA	1/02/2016	Asesor	5 EXPERTO
79345432	REPORTADO - CONTRATISTA	3/08/2021	Profesional	6 GESTOR
10303685	REPORTADO - CONTRATISTA	11/05/2015	Asesor	5 EXPERTO
4264401	REPORTADO - CONTRATISTA	10/01/2019	Profesional	6 GESTOR
80365388	REPORTADO - CONTRATISTA	19/10/2012	Técnico	8 TÉCNICO ASISTENCIAL

- Se observaron cuatro (4) situaciones, en las cuales al momento de efectuar la consulta en el directorio del SIGEP II, arroja la siguiente información **“La búsqueda devuelve resultados”**

Finalmente, se evidenciaron casos aislados, relacionados con la omisión del registro fotográfico, del cargo y la profesión.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Informe de seguimiento al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP	 MINISTERIO DE TRANSPORTE
---	--	---

- El dato, relacionado con el número **(249)** Declaraciones Bienes y Rentas, vigencia 2021, informado por el funcionario del (DAFP), difiere, de lo manifestado por el GIT-Talento Humano y el reporte generado por la Oficina de Control interno Archivo Excel- Monitoreo_de_Bienes_y_Rentas27072022, que muestra **(203)** registros. En consulta²⁶ realizada a Talento Humano, se desconoce los motivos por el cual se presenta la citada situación.

- En el cotejo de los datos (números de cédulas) de la base de datos del GIT-Talento Humano (Planta junio 2022) y el reporte del Archivo Excel- Monitoreo_de_Bienes_y_Rentas27072022, se observó que los documentos de identidad difieren en la mayoría de los registros.

b) Comprobación al cumplimiento de los principios de transparencia y publicación proactiva de las Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés

En cumplimiento con lo señalado en la Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011 y 734 de 2002, se procedió a consultar el 9 de agosto de 2022, en la página del SIGEP en el link <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana>, que los funcionarios del nivel directivo (7) de la planta de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, realizarán el cargue y publicación oportuna de los formatos requeridos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP- Formato en PDF (Verificación en el aplicativo Ciudadana- Ley 2013 de 2019).

Por lo anteriormente señalado, la Oficina de Control Interno, requirió, mediante correo electrónico²⁷ a l GIT – Talento Humano y soportes, que permitan evidenciar el cumplimiento de lo señalado por la norma, sobre este aspecto. Por consiguiente, Talento Humano informa que *“mediante el link, dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, se puede consultar una a una las personas relacionadas y además, descargar en formato Excel la información por entidad, es preciso indicar que desde el GIT de Talento Humano, se realizó la respectiva verificación de su cumplimiento, se adjunta listado de las personas obligadas a presentar la publicación de la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés”*.

²⁶ Correo electrónico del 16/08/2022, enviado al GIT – Talento Humano

²⁷ Correo electrónico de fecha 22 de julio de 2022

No.	Cargo Nivel Directivo	Fecha de Publicación	Declaración de Bienes y Rentas	Registro de Conflicto de Interés	Declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios
1	Presidente Agencia Nacional de	22/07/2022	Publicado SIGEP	Publicado SIGEP	Publicado SIGEP
2	Vicepresidente Administrativo y	30/12/2021	Publicado SIGEP	Publicado SIGEP	Publicado SIGEP
3	Vicepresidente Ejecutivo	22/07/2022	Publicado SIGEP	Publicado SIGEP	Publicado SIGEP
4	Vicepresidencia de Estructuración	22/12/2021	Publicado SIGEP	Publicado SIGEP	Publicado SIGEP
5	Vicepresidente de Gestión Contractual	10/12/2021	Publicado SIGEP	Publicado SIGEP	Publicado SIGEP
6	Vicepresidente Jurídico	21/01/2022	Publicado SIGEP	Publicado SIGEP	Publicado SIGEP
7	Vicepresidente de Planeación Riesgos y Entorno	13/06/2022	Publicado SIGEP	Publicado SIGEP	Publicado SIGEP

Cuadro No. 9. Consolidada verificación consulta-SIGEP. - Fuente-Elaborada- Oficina de Control Interno- Con corte a 30 de junio de 2022

En la validación efectuada se constató que las personas obligadas (Nivel directivo) diligenciaron y publicaron la información requerida en el Sistema de Información del Empleo Público – SIGEP. Información esta, que de acuerdo con la respuesta dada por el GIT – Talento Humano²⁸, evidencia el cumplimiento por parte de todos los funcionarios obligados.

Al respecto, la Oficina de Control Interno, comprobó en la página dispuesta para el público en general <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana>, el cargué de la información de los funcionarios (7) del nivel Directivo de la Entidad; no obstante, se evidenciaron dos (2) situaciones de funcionarios identificados con número de cédula (80757670 y 1022324303) que presentaron extemporaneidad de 2 y 6 meses aproximadamente, en la fecha de publicación, de los siguientes documentos:

- Formularios “Publicación Proactiva Declaración de Bienes y rentas y Registro de Conflicto de Interés”

²⁸ Mediante correo electrónico, del 25/07/2022, el GIT- Talento Humano, adjuntó el listado de las personas obligadas a presentar la publicación de la declaración de bienes y rentas y el registro de conflicto de intereses.

- Declaración ante la DÍAN

Como se evidencia, en las siguientes imágenes.

Primer caso.

Descargar	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración
Declaración Ley 2013 de 2019 Reporte de Entidad	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.	VICEPRESIDENTE DE AGENCIA	PERIÓDICO	480231-01 Declaración inicial	2022-01-21 07:09	FINALIZADO

. Segundo (2°) caso

Descargar	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración
Declaración Ley 2013 de 2019 Reporte de Entidad	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.	VICEPRESIDENTE DE AGENCIA	PERIÓDICO	557997-01 Declaración inicial	2022-06-13 13:23	FINALIZADO

Cabe resaltar que la Coordinadora del GIT – Talento Humano, mediante memorando Rad. 20214000149623 del 12 de noviembre de 2021, les recordó a todos los directivos de la entidad la obligación de actualización y publicación de la información requerida en los aplicativos dispuestos para tal fin por el DAFP²⁹ y estableció un plazo máximo hasta el 30/11/2021.

²⁹ Artículo 3 Ley 2013 de 2019, señala “La presentación y registro de la declaración de bienes y rentas del registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios deberá ser actualizada cada año mientras subsista la calidad de sujetos obligados de acuerdo con el artículo 2° de la presente ley.

Todo cambio que modifique la información contenida en la declaración de bienes y rentas, y en el registro de conflictos de interés, deberá ser comunicado a la respectiva entidad y registrado dentro de los dos (2) meses siguientes al cambio.

La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN”.

	<p>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>Informe de seguimiento al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP</p>	 <p>MINISTERIO DE TRANSPORTE</p>
---	---	--

4.3. Cumplimiento Normativo

Con el fin de verificar el cumplimiento normativo, relacionado con el reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, se procedió a validar información relacionada con el tema, a través de un cuestionario; las respuestas al mismo fueron suministradas y soportadas por la Coordinación del GIT – Talento Humano mediante correos electrónicos de fecha 25/07/2022 y 16/08/2022, a continuación, se destacan las siguientes preguntas con sus respuestas:

- 1. La entidad está cumpliendo con el reporte de vinculación de servidores con discapacidad a través del sistema de información SIGEP, tal como lo dispone el Decreto 2011 de 2017. En caso afirmativo, allegar los soportes.**

Respuesta – GIT - TH: En la actualidad se encuentran reportados 5 funcionarios de planta y 2 contratistas con discapacidad a través del sistema de información SIGEP II. (Se adjunta como soporte reporte del SIGEP II “**CARACTERIZACIÓN DISCAPACIDAD SP Y CONTRATISTA**” Fecha generación 13/07/2022 10:52:08”)

En la actualidad se encuentran reportados (5) funcionarios de planta y (2) contratistas con discapacidad a través del sistema de información SIGEP II. (Se adjunta como soporte, el reporte del SIGEP II “**CARACTERIZACIÓN DISCAPACIDAD SP Y CONTRATISTA** Fecha generación 13/07/2022 10:52:08”)

La Oficina de Control Interno, verificó la publicación y los soportes de las siete (7) personas que figuran a nivel directivo. A su vez se revisó el formato diligenciado del SIGEP II, titulado “**CARACTERIZACIÓN DISCAPACIDAD SP Y CONTRATISTAS**”, en el cual se registra de manera detallada la identificación de cada uno de ellos. El respectivo soporte reposa en los papeles de trabajo del seguimiento.

La Oficina de Control Interno, verificó la relación de los funcionarios que se encuentran en la presente situación, evidenciado que se pasó de tres (3) registros a siete (**7**), lo que evidencia un incremento de (4) personas que se encuentran activas, según el reporte de información del SIGEP II, donde se registran: Cinco (5) género femenino y dos (2) masculinos. En resumen, el presente reporte, permite determinar, que la Entidad, está cumpliendo con lo dispuesto en el Decreto 2011 de 2017, que señala un porcentaje para las plantas de 1 a 1000 personas al 31 de diciembre de 2023, es decir, que, para el caso de la Agencia Nacional de Infraestructura, donde la planta aprobada es de **246** funcionarios, el porcentaje actual de es de (**2.84%**), aproximándolo³⁰ a un 3%, que estipula la norma. Es de aclarar,

³⁰ Circular Conjunta 100-05 de 2018 Ministerio de Trabajo – DAFP, “(...) Si la operación arroja un resultado con números enteros y un decimal, se deberá aproximar al número entero más cercano de mayor o menor valor, en caso de que el resultado con cualquier número entero tenga como decimal el punto cinco (.5), este deberá ser aproximado al número entero superior.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Informe de seguimiento al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP	 MINISTERIO DE TRANSPORTE
---	--	---

que, en el presente porcentaje de cumplimiento para el caso de la Entidad, se incluyó a su vez a contratistas, que se encuentran con discapacidad.

2. **Listado de las personas obligadas a presentar la publicación de la declaración de bienes y conflictos de interés. Adicional a esto, se requiere conocer sí se efectuó alguna verificación sobre su cumplimiento.**

Respuesta – GIT - TH: Se adjunta listado de las personas obligadas a presentar la publicación de la declaración de bienes y conflictos de interés. (Directivos).

3. *“Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.1.4.2.11 del Decreto 830 de 2021, se requiere conocer sí la Entidad gestionó en el SIGEP, el registro de los **servidores públicos y/o contratistas** que cumplen con la condición de Personas Expuestas Políticamente- PEP. De ser afirmativo, se requiere el respectivo soporte”.*

Respuesta – GIT - TH: Mediante correo electrónico del 18 de agosto de 2022, se informa por parte de esa dependencia, lo siguiente: *“De conformidad con el seguimiento y verificación de auditoría efectuada el día martes 16 de agosto, con el presente manera atenta remito base de consulta ciudadana relacionada con la ANI de personas políticamente expuestas, aclarando que la página presenta inconveniente para la consulta por lo tanto hasta hoy está funcionando y remito adjunto el cual puedes consultar por nombre de entidad/ consultar declaraciones Ley 2013 de 2019/reporte entidad en el siguiente link:*

<https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana/index?find=FindNext&tipoPersonalId=25&numeroDocumento=80757477#resultadosBusqueda>”.

La Oficina de Control Interno, al consultar el link referenciado, pudo evidenciar que, se encuentra registrada la información relacionada con los servidores públicos que cumplen con la condición de Personas Expuestas Políticamente, en la Entidad, lo cual permite determinar el cumplimiento normativo en el SIGEP.

4.4. Verificación información remitida por el GIT de Contratación

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1083 de 2015, se procedió a requerir al GIT- Contratación, la información referente con los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión suscritos, entre el 1/01/2022 y 30/06/2021, información que se encuentra registrada

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Informe de seguimiento al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP	 MINISTERIO DE TRANSPORTE
---	--	---

en el presente cuadro y sobre el cual se procedió a efectuar una muestra de acuerdo con el periodo del alcance informado, así:

Relación contratos de prestación de servicios suscritos - I- Semestre 2022				
Período de Seguimiento	Total Registros	Tipo de persona		
		Persona Jurídica	Persona Natural	Muestra
Enero - Junio	505	39	466	13

Cuadro No. 10. Situaciones evidenciadas en la muestra auditada. - Fuente-Elaborada- Oficina de Control Interno

De la muestra auditada, se evidenciaron las siguientes situaciones.

- a) Se visualizaron dos (2) eventos en el directorio del SIGEP 2, en el cual la consulta muestra que el contratista que labora en la Agencia aparece reportado con cargo en otra entidad distinta a la ANI.

No.	Contrato No.	Fecha de Suscripción	Fecha de terminación del contrato	Identificación	Consulta información Directorio - SIGEP-II
1	082-2022	14/01/2022	28/12/2022	Contratista identificado con documento No.81717435	En la consulta efectuada, se encuentra relacionado con dos (2) reportes, ambos cómo contratista de la Agencia Nacional de Minería - Vicepresidencia de Promoción y Fomento.
2	053-2022	13/01/2022	27/12/2022	1022331328	En la consulta efectuada, se encuentra relacionado con dos (2) reportes, ambos cómo contratista de la Unidad Administrativa de Tierras Despojadas . Lo presente, a sabiendas que labora con 2 entidades diferentes.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Informe de seguimiento al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP	 MINISTERIO DE TRANSPORTE
---	--	---

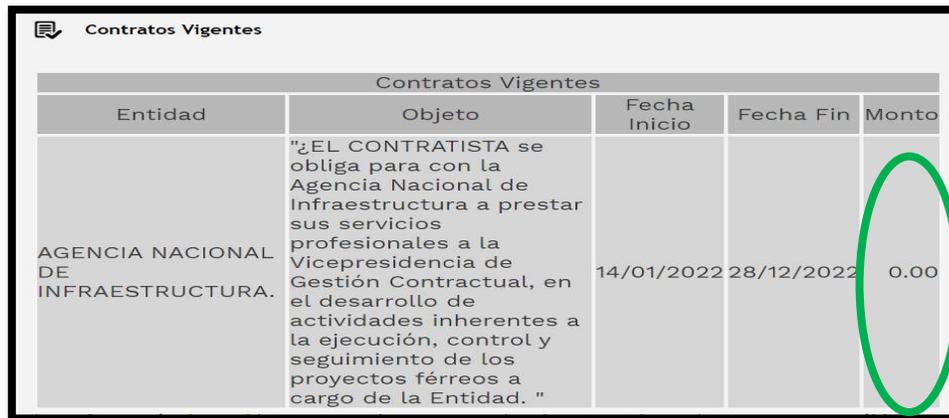
- b) De los contratos cedidos se realizó la búsqueda en el listado histórico del SIGEP 2, hallándose que dichos cedentes, no figuran en la actualidad; sin embargo, se encontraron relacionados otros contratos de años anteriores, más no el de materia de cesión.

Número de Contrato	Fecha de Suscripción del Contrato	Número de Identificación del Contratista	Cesionario	ANOTACIÓN-LMARY
002	6/01/2022	1045676010	C.C. 1.019.074.4 77	NO se encontró registrado en el Reporte histórico del SIGEP II, consulta realizada Contratos_Prestacion_de_Servicios_Profesional es27072022: Ejemplo de otros contratos: VJ-036-2021, VJ – 576- 2019.
006	7/01/2022	52960475	C.C. No. 52.708.300	NO se encontró registrado en el Reporte histórico del SIGEP II, consulta realizada Contratos_Prestacion_de_Servicios_Profesional es27072022: Ejemplo de otros contratos: VJ-031-2021, VJ – 379-2018
148	14/01/2022	80084120	CC 1.018.413.7 38	NO se encontró registrado en el Reporte histórico del SIGEP II, consulta realizada Contratos_Prestacion_de_Servicios_Profesional es27072022: Ejemplos de otros contratos: VE-514-2021, VE-514-2021.
158	14/01/2022	53077251	C.C. No. 1.094.916.771	NO se encontró registrado en el Reporte histórico del SIGEP II, consulta realizada Contratos_Prestacion_de_Servicios_Profesionales27 072022: Ejemplo de otros contratos: VGC – 566-2012
172	13/01/2022	35197975	CC. No. 79.555.800	NO se encontró registrado en el Reporte histórico del SIGEP II, consulta realizada Contratos_Prestacion_de_Servicios_Profesionales27 072022: Ejemplo de otros contratos: VPRE – 360-2017, VPRE – 141-2020

- c) De la relación de los contratos cedidos (16), se encuentran registros de (13) de los nuevos cesionarios, sin evidenciarse dato alguno de los tres (3) restantes.

Contrato No.	Plazo contractual	Ficha de inicio	Fecha final	Cédula
VAF-265-2022	Once (11) meses	18/01/2022	18/12/2022	52.237.889
VJ-483-2022	Once (11) meses	28/01/2022	27/12/2022	1.026.570.470
VJ-439-2022	Once (11) meses	27/01/2022	26/12/2022	1.032.498.994

- d) Se evidenció un caso correspondiente con el contrato No. 195 de 2022, en el cual en la consulta realizada en el directorio del SIGEP II, se observa que en la imagen se omitió indicar el valor del contrato; por consiguiente, el monto aparece en cero (**0.00**).



Contratos Vigentes				
Entidad	Objeto	Fecha Inicio	Fecha Fin	Monto
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.	"¿EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia de Gestión Contractual, en el desarrollo de actividades inherentes a la ejecución, control y seguimiento de los proyectos férreos a cargo de la Entidad. "	14/01/2022	28/12/2022	0.00

- e) Se evidenció un caso de un contrato (**134-2022**), que no corresponde con la realidad, toda vez que en la columna titulada **cesionario**, se indica *"EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO-OCI DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE AUDITORÍA AS TÁ%CNICAS Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE CONCESIONES Y OTRA;"*

Por otra parte, la Oficina de Control Interno, durante el presente seguimiento, evidenció de igual forma, dos (2) imprecisiones adicionales, que también la involucran, como es el caso relacionado con:

En el listado de los contratos, Archivo Excel, enviado por el GIT-Contratación, relacionan imprecisiones, como son los siguientes casos:

- Se encuentra registrado un contratista de la OCI, en donde se indica que el **Ordenador** es la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno (**VPRE**).

Dirección URL	Numero de Contrato	Año del Contrato	Tipo de Contrato	Ordenador	Fecha de Suscripción del Contrato	Número de Identificación
<u>CONTRATO 135-2022</u>	135	2022	Contrato	VPRE	13/01/2022	1015411933

- De otra parte, se observa, que, al consultar el Directorio de servidores públicos y contratistas, se visualiza en el reporte generado, a un contratista (CC. 79569758) que presta servicios en la Oficina de Control Interno y no en la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, como aparece.

Ante las citadas imprecisiones, se recomienda realizar de manera oportuna, las respectivas verificaciones y posterior ajuste.

4.5. Consideraciones, relacionadas con la implementación del SIGEP 2

Durante el presente seguimiento, se consideró oportuno conocer, la experiencia respecto al funcionamiento del Sistema, por parte de las dependencias involucradas en el tema, es por ello que se consultó sobre la puesta en marcha, de la nueva versión del SIGEP 2. En este sentido, se realizaron las siguientes preguntas:

- a) **GIT – Talento Humano:** En correos de fecha (25/07/2022) y 18/08/2022, esa dependencia, manifestó lo siguiente:

1. Se presentó algún tipo de imprevistos en el cotejo de datos, frente al sistema SIGEP II.

Respuesta: *Sí, se presentaron imprevistos en el cotejo de datos, frente al sistema SIGEP II, relacionados con personas que reportaban la validación de toda la información disponible y actualización de la Hoja de Vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público indicando que nuevamente subían los documentos y al momento de realizar la verificación por parte del GIT de Talento Humano, se evidenciaba que el documento presentaba error que no permitía la visualización, a la fecha se siguen presentando los mismos inconvenientes, por lo cual, se espera que una vez se establezca el sistema y el aplicativo no reporte fallas de intermitencia e indisponibilidad en el servicio, por parte del*

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Informe de seguimiento al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP	 MINISTERIO DE TRANSPORTE
---	--	---

Departamento Administrativo de la Función Pública, responsable de la administración y operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II, se continuará con la revisión de la información en el sistema.

2. *Se presentaron durante el primer semestre de 2022, alguna dificultad que imposibilitó la generación de reportes en SIGEP II.*

Respuesta: Sí, se presentaron durante el primer semestre de 2022, dificultades, relacionadas con avisos de información no disponible, al momento de realizar consultas, adicionalmente, reiterados avisos en la página principal del SIGEP II informando: *“Respetado servidor público, estamos presentando intermitencia en la plataforma del SIGEP II, presentamos excusas, seguimos trabajando para restablecer completamente le servicio.”* Lo cual indica que el sistema aun no funciona completamente y esto imposibilitan la generación de reportes en SIGEP II. (Se adjuntan soportes)

3. *Acciones llevadas a cabo por parte de cada dependencia, para asegurar que la información migrada al SIGUEP II, se encontrara registrada, actualizada y gestionada oportunamente en el sistema.*

Respuesta: *Es preciso indicar que antes y después de la migración el GIT de Talento Humano al momento de la vinculación verifica que cada funcionario registre la información y documentos completos en el aplicativo SIGEP II, aunado a lo anterior, se solicitó a cada funcionario mediante la circular 20224030000084 del 2022, encargarse de realizar la validación de toda la información disponible y actualización de la Hoja de Vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II, so pena, de que a la fecha se sigan presentando inconvenientes con el aplicativo, por lo cual, se espera que una vez se establezca el sistema y el aplicativo no reporte fallas de intermitencia e indisponibilidad en el servicio, por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, responsable de la administración y operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II, el GIT de Talento Humano, continuara realizando acciones de revisión para asegurar que la información migrada al SIGUEP II, se encuentre registrada, actualizada y gestionada en el sistema.*

b) GIT – Contratación:

1. *Se presentó algún tipo de imprevistos en el cotejo de datos, frente al sistema SIGEP II.*

Respuesta: *Efectivamente se presentaron imprevistos en el cotejo de datos, por cuanto como ya se ha señalado, la migración del SIGEP I al SIGEP II por parte de Función Pública, generó que alguna información no pasara o que pasara con datos erróneos; adicionalmente migraba información bloqueada para los usuarios.*

	<p>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>Informe de seguimiento al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP</p>	 <p>MINISTERIO DE TRANSPORTE</p>
---	---	---

2. *Se presentaron durante el primer semestre de 2022, alguna dificultad que imposibilitó la generación de reportes en SIGEP II.*

Respuesta: Durante el primer semestre de 2022 si se han presentado dificultades para la generación de reportes en el SIGEP II. Entre las más frecuentes se encuentran las siguientes:

- Solicitado el reporte no carga la página,
- Solicitado el reporte, la página saca al usuario.
- Solicitado el reporte la página queda actualizando y luego de varios minutos refleja un mensaje de error.
- Solicitado el reporte, al ser descargado, el mismo no contiene la totalidad de la información de la entidad.

3. *Acciones llevadas a cabo por parte de cada dependencia, para asegurar que la información migrada al SIGUEP II, se encontrara registrada, actualizada y gestionada oportunamente en el sistema.*

Respuesta: Teniendo en cuenta que la migración de la información del SIGEP I al SIGEP II se realizó en la segunda semana de diciembre del año 2021, época para la cual desde el área de contratación nos encontrábamos trabajando en la contingencia para la contratación del año 2022, no se generó dicho tipo de acciones, sino que se capacitó a todos los enlaces para que se llevara a cabo la actualización total de la información de cada hoja de vida en el SIGEP II por parte de cada usuario, para así cumplir con lo requerido frente a la contratación del año 2022.

Por su parte, la Oficina de Control Interno, consiente de las distintas situaciones manifestadas, reconoce las gestiones que dan cuenta, del interés, disposición y compromiso, en subsanar las diferentes falencias, y fallas técnicas que se han generado durante el proceso de migración y puesta en marcha de SIGEP 2. La intención es, lograr que la información que se incorpore al nuevo sistema se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y, sobre todo, que sea veraz y confiable. Es por ello que, se hace necesario, requerir al Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, asesoría, capacitación, gestión y/o acompañamiento, sobre los inconvenientes recurrentes en la plataforma.

5. CIERRE DE LA AUDITORÍA, CONCLUSIONES, NO CONFORMIDAD Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Informe de seguimiento al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP	MINISTERIO DE TRANSPORTE
--	--	---------------------------------

De manera general y una vez expuesto el análisis realizado en el marco del objetivo del presente seguimiento, se evidenciaron aspectos recurrentes que se relacionan en los seguimientos que realiza la Oficina de Control Interno.

- En el seguimiento y control del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, se evidencian algunas falencias de forma y otras de fondo, las cuales ameritan ser tratadas a la mayor brevedad, toda vez que la mayoría de los eventos evidenciados por la Oficina de Control Interno son recurrentes.
- Por otra parte, las dependencias involucradas en el tema manifestaron diferentes fallas técnicas en la plataforma del SIGEP II, que impiden que la información sea 100% coherente.
- Se evidenció, que hubo un aumento de cuatro (4) personas reportadas en condición de discapacidad, lo que significa que en la actualidad en el reporte del SIGEP II, aparecen registrados un total de **(7)** personas, incluyendo, contratistas y servidores públicos; a su vez se revisó el formato diligenciado del SIGEP II, titulado **“CARACTERIZACIÓN DISCAPACIDAD SP Y CONTRATISTAS”**, en el cual se registra de manera detallada la identificación de cada uno de ellos, con lo cual se evidencia cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2011 de 2017.
- La Oficina de Control Interno, verificó la publicación y los soportes de las declaraciones de renta y conflictos de interés de las siete (7) personas que figuran a nivel directivo, con lo cual se evidencia el cumplimiento de lo señalado en la Ley 2013 de 2019.
- Se considera oportuno continuar promoviendo campañas que motiven a los servidores públicos y contratistas respecto a la necesidad de registrar y actualizar la información en el SIGEP II: lo presente con el propósito a su vez de realizar un aseguramiento de toda la información registrada en el sistema.
- Se evidenciaron gestiones por parte de la Coordinadora del GIT – Talento Humano, al informar a Control Interno Disciplinario, el incumplimiento de los cuatro (4) funcionarios de la Entidad, que no presentaron la Declaración de Bienes y Rentas correspondiente a la vigencia de 2021.
- De las dos (2) dependencias involucradas en el presente seguimiento, durante la etapa de socialización del mencionado informe, el GIT – Talento Humano, mediante correo electrónico de fecha 15 de septiembre de 2022, realizó los comentarios sobre la NO conformidad que inicialmente se había señalado en el Informe preliminar la cual fue retirada teniendo en cuenta los argumentos expuestos por esa dependencia.

	<p>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>Informe de seguimiento al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP</p>	 <p>MINISTERIO DE TRANSPORTE</p>
---	---	--

- Respecto al GIT – Contratación, se precisa, que en la etapa de socialización del informe preliminar no se recibió en la fecha indicada comentario sobre su contenido, motivo por el cual se deja en firme el presente informe.

No conformidades

- Con relación a las cesiones de los contratos, se evidenciaron situaciones referentes con la falta de registros de tres (3) cesionarios y de cinco (5) cedentes en el histórico del SIGEP 2; situación reflejada en la muestra auditada en los contratos materias de estudio. Por consiguiente, se genera incumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, que establece que las entidades son responsables directamente de la gestión, operación y actualización de la información en el SIGEP y de la oportunidad del registro.

Observaciones

- Se observó que no existe concordancia, entre las cuatro (4) fuentes de información, toda vez que los datos difieren en el número total de los contratos. Particularmente, se denota mayor diferencia, en reporte enviado por el funcionario del DAFP **(350)** contratos de prestación de servicios profesionales y el reporte del GIT- Contratación **(466)**.
- Se requiere tener en cuenta que el número de contratos vinculados en el sistema sea igual al número de contratista vigentes en la Entidad.
- Se observaron diferentes falencias e imprecisiones al momento de realizar cotejo entre los datos procedentes de las fuentes de información.

Recomendaciones.

De acuerdo con el seguimiento efectuado por la Oficina de Control interno, se procede a relacionar las siguientes recomendaciones.

- Ante la inestabilidad de la plataforma SIGEP II, la Oficina de Control Interno, considera necesario que se realicen monitoreos constantes y a su vez, informe al DAFP respecto a las inconsistencias evidenciadas y se solicite apoyo en la adopción de medidas como administrador del sistema con la finalidad de asegurar que la información y los reportes que se generan en el SIGEP II, sean veraz y confiable. Lo presente, teniendo en cuenta que en el artículo 2.2.17.7, del Decreto 1083 de 2015, se indica que *“es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del*

	<p>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>Informe de seguimiento al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP</p>	 <p>MINISTERIO DE TRANSPORTE</p>
---	---	--

Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestiones de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable”.

- Se recomienda efectuar una depuración de la información de los contratistas, toda vez que, en el seguimiento efectuado, se evidenciaron inconsistencias en el número total de los contratistas registros en las Bases de Datos de la Entidad.
- Se hace necesario que los datos de los diferentes registros del SIGEP II, sean coherentes entre las distintas fuentes de información, para lo cual se sugiere la unificación de los datos, con el propósito de que toda la información general de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, aparezca actualizada en el SIGEP II.

Realizó verificación y elaboró informe:

Luz Mary Hernández Villadiego
Auditora Oficina de Control Interno

Revisó informe:

Gonzalo Murillo Lozano
Auditor Oficina de Control Interno

Revisó y Aprobó:

Gloria Margoth Cabrera Rubio
Jefe Oficina de Control Interno

(Versión original firmada)